

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

(PERÍODO ENERO A MARZO 2024 Vs ENERO A MARZO 2025)

Abril 2025

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación y a lo establecido por la Auditoría General de la República, el Numeral 20 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia “velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y recaudos públicos y decretar su inversión de acuerdo con las Leyes”, se presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el PRIMER trimestre de la vigencia 2024 y el PRIMER trimestre de la vigencia 2025.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia (Artículos 209,339 y 346).

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.

Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica:

“Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

“Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que se presente, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, por lo cual se presenta informe de los gastos realizados durante el PRIMER trimestre de la vigencia 2024 y el PRIMER trimestre de la vigencia 2025, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

ALCANCE

El informe de Austeridad en el gasto toma como punto de partida el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de marzo de 2024 comparado con el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de la vigencia fiscal 2025, del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta- INDETUR.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la realización de este informe, el Área Contable del INDETUR, suministró y facilitó la información necesaria y requerida para dicho fin; como son las ejecuciones presupuestales de gastos del PRIMER trimestre de la vigencia 2024 y 2025, costos de la Planta de Personal en los mismos periodos, registros presupuestales, entre otros.

METODOLOGÍA

Por todo lo expuesto, se realizaron consultas de los registros contables y presupuestales (Ejecuciones del Gasto), al área respectiva (contabilidad), durante las vigencias evaluadas y se consideró pertinente tener en cuenta los conceptos que se describen a continuación y en el que se exponen todas las recomendaciones del caso con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público de esta entidad, con base en la información presentada y que contempla los siguientes aspectos:

SERVICIOS PÚBLICOS

Con relación a los servicios públicos, para la vigencia 2025, el INDETUR asume de manera directa los gastos del servicio de energía eléctrica, en virtud de ello la entidad para la presente vigencia realizó Contrato de arrendamiento N° 001 de 2025 con la INMOBILIARIA ZUCA LTDA., identificada con el NIT 891.702.097-1, cuyo objeto es CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA, PARA GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO, y en dicho contrato incorpora el pago de los demás servicios públicos y del servicio de internet, el cual dada su naturaleza contractual se verá reflejado en los gastos generales del respectivo trimestre.

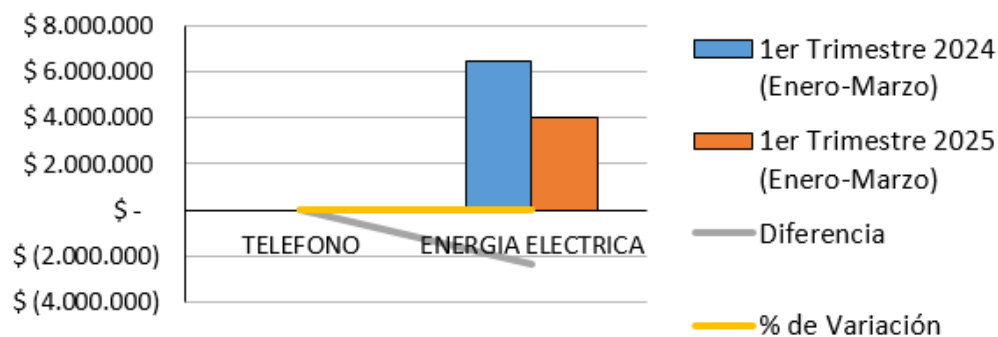
RELACION DE GASTOS 1er TRIMESTRE 2024 Vs 1er TRIMESTRE 2025

SERVICIOS PÚBLICOS

CONCEPTO	1er Trimestre 2024 (Enero-Marzo)	1er Trimestre 2025 (Enero-Marzo)	Diferencia	% de Variación
TELEFONO	\$ -	\$ -	\$ -	0
ENERGIA ELECTRICA	\$ 6.439.830	\$ 4.049.910	-\$ 2.389.920	-37%
TOTAL	\$ 6.439.830	\$ 4.049.910	-\$ 2.389.920	-\$ 0

Fuente: Información suministrada por la Área Contable / Subdirección Corporativa

RELACION DE GASTOS 1er TRIMESTRE 2024 Vs 1er TRIMESTRE 2025 SERVICIOS PÚBLICOS



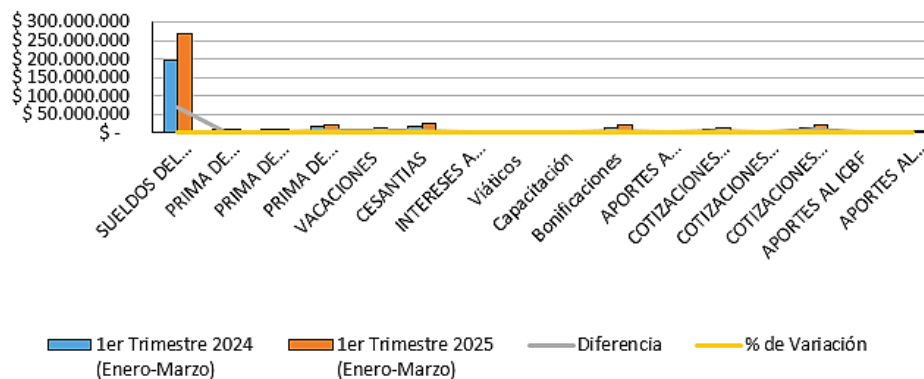
GASTOS DE PERSONAL

RELACION DE GASTOS 1er TRIMESTRE 2024 Vs 1er TRIMESTRE 2025

CONCEPTO	1er Trimestre 2024 (Enero-Marzo)	1er Trimestre 2025 (Enero-Marzo)	Diferencia	% de Variación
SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 196.781.914	\$ 267.456.328	\$ 70.674.414	36%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 8.334.961	\$ 11.328.470	\$ 2.993.509	36%
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 8.026.229	\$ 10.908.857	\$ 2.882.628	36%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 17.154.322	\$ 23.315.313	\$ 6.160.991	36%
VACACIONES	\$ 10.288.855	\$ 13.984.107	\$ 3.695.252	36%
CESANTIAS	\$ 18.490.619	\$ 25.131.543	\$ 6.640.924	36%
INTERESES A LAS CESANTIAS	\$ 2.159.885	\$ 2.935.610	\$ 775.725	36%
Viáticos	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Capacitación	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Bonificaciones	\$ 14.871.491	\$ 20.212.601	\$ 5.341.110	36%
APORTES A CAJAS DE	\$ 3.973.800	\$ 7.240.000	\$ 3.266.200	82%
COTIZACIONES A SEGURIDAD	\$ 9.660.500	\$ 15.383.950	\$ 5.723.450	59%
COTIZACIONES A RIESGOS	\$ 519.000	\$ 930.700	\$ 411.700	79%
COTIZACIONES A ENTIDADES A	\$ 13.048.000	\$ 21.719.912	\$ 8.671.912	66%
APORTES AL ICBF	\$ 2.980.200	\$ 5.430.500	\$ 2.450.300	82%
APORTES AL SENA	\$ 1.987.200	\$ 3.620.700	\$ 1.633.500	82%
TOTAL	\$ 308.276.976	\$ 429.598.591	\$ 121.321.615	39%

Fuente: Información suministrada por la Área Contable / Subdirección Corporativa

RELACION DE GASTOS 1er TRIMESTRE 2024 Vs 1er TRIMESTRE 2025 GASTOS DE PERSONAL



GASTOS GENERALES

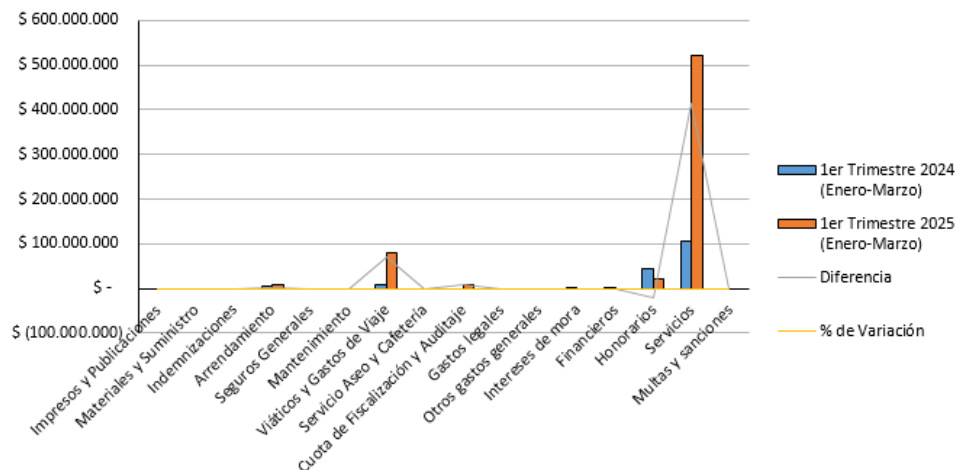
RELACION DE GASTOS 1er TRIMESTRE 2024 Vs 1er TRIMESTRE 2025

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros del gasto de manera general. Los valores positivos significan aumento y los valores negativos disminución del gasto.

CONCEPTO	1er Trimestre 2024 (Enero-Marzo)	1er Trimestre 2025 (Enero-Marzo)	Diferencia	% de Variación
Impresos y Publicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Materiales y Suministro	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Indemnizaciones	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Arrendamiento	\$ 6.962.000	\$ 10.275.000	\$ 3.313.000	48%
Seguros Generales	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Mantenimiento	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 9.648.332	\$ 80.679.685	\$ 71.031.353	736%
Servicio Aseo y Cafetería	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Cuota de Fiscalización y Auditaje	\$ -	\$ 8.127.732	\$ 8.127.732	100%
Gastos legales	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Otros gastos generales	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Intereses de mora	\$ 24.000	\$ -	\$ (24.000)	-100%
Financieros	\$ 417.576	\$ -	\$ (417.576)	-100%
Honorarios	\$ 44.000.000	\$ 22.675.000	\$ (21.325.000)	-48%
Servicios	\$ 105.000.000	\$ 519.990.000	\$ 414.990.000	395%
Multas y sanciones	\$ -	\$ -	\$ -	0%
TOTAL	\$ 166.051.908	\$ 641.747.417	\$ 475.695.509	286%

Fuente: Información suministrada por la Área Contable / Subdirección Corporativa

RELACIÓN DE GASTOS 1er TRIMESTRE 2024 Vs 1er TRIMESTRE 2025 GASTOS GENERALES



CAJA MENOR

CONCEPTO	1er Trimestre 2024 (Enero-Marzo)	1er Trimestre 2025 (Enero-Marzo)
Caja menor funcionamiento general de INDETUR	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ -	\$ -

El Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta - INDETUR, para el 1er trimestre de la vigencia 2024 y 2025, no creó caja menor.

Cabe resaltar que, el área de Control Interno, podrá ejecutar en cualquier momento arqueos de la caja menor cuando sea el caso, con el fin de verificar que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan con los movimientos efectuados por el responsable. Lo anterior sólo será aplicable cuando aplique y la información plasmada en este informe fue obtenida formalmente del Área Contable perteneciente a la Subdirección Corporativa del INDETUR.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.

El control en el Gasto Presupuestal es fundamentado en un conjunto de principios, basados en criterios de legalidad, eficiencia y economía, de los cuales se deriva la necesidad de que INDETUR, ejerza el control con el propósito de evitar la realización de actos ilegítimos o el desvío de recursos hacia la ejecución de programas o proyectos no esenciales en las actividades prioritarias, o cuando en la adquisición de bienes o en la prestación del servicio se incurre en costos excesivos.

Cabe precisar que la información plasmada en este informe fue obtenida formalmente del Área Contable / Subdirección Corporativa y cualquier imprecisión, inexactitud o falta de veracidad en la misma, corresponde al suministro de la información recibida y es responsabilidad exclusiva del área en mención.

De lo observado, se evidencia que en general existen buenas prácticas en relación con las provisiones de las prestaciones sociales del personal de planta durante el 1er trimestre de la vigencia 2024 y 2025, por lo que se nota una variación proporcional de una vigencia a otra. Lo anterior, teniendo en cuenta que es requisito de que cuando la obligación es causada, también se deben causar este tipo de prestaciones, todo esto con motivo de que la información se encuentre siempre disponible para la entidad y esas provisiones queden ya generadas según la normativa y cuyo dinero debe quedar en cuentas por pagar.

Por otro lado, a fin de fortalecer el área contable para mayor efectividad y garantías en el desarrollo de los gastos de la entidad, se enuncian observaciones y/o recomendaciones específicas de la siguiente manera:

Observaciones para resaltar avances:

- Se observa que durante el 1er trimestre de la vigencia 2024 y 2025 se realizaron adecuadamente las provisiones en cuanto a las prestaciones sociales del personal de planta del Instituto.
- Se aprecia durante el 1er trimestre de la vigencia 2025, se mantuvo la mejora en lo que se refiere a intereses de mora, indemnizaciones y multas y sanciones en comparación con informes anteriores, según lo reportado por el área contable, por lo cual se recomienda continuar esta práctica.
- Se continúa resaltando la mejora interna en la implementación de lo establecido en la Directiva Presidencial 04 de 2012, referente a la Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública y demás disposiciones que lo regulen, salvo en aquellos documentos necesarios. De la misma manera se mantiene el proceso de sensibilización que se está realizando con funcionarios y contratistas en cuanto a la generación de una cultura de ahorro dentro de INDETUR, en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores, el uso del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos, la digitalización de la información, entre otros.
- En cuanto a Servicios Públicos como ya se expuso y se reitera, el INDETUR asume directamente tales gastos, y continúa en el cuidado permanente de tales servicios, para preservar el proceso de Austeridad durante lo que va transcurrido de la vigencia 2025. Por lo anterior, se destaca la mejora continua en la sensibilización a funcionarios y contratistas en la Implementación de controles de apagado de luces, equipos de cómputo y desconexión de elementos electrónicos como impresoras, cargadores de celular, entre otros, que redundan en una reducción de los costos por concepto del servicio de energía dado el consumo residual que estos generan.
- Con apoyo de la OCI, se continúan los avances en la generación de la cultura de Autocontrol y Autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la Administración.
- Se recomienda continuar mejorando el uso del correo electrónico, para el manejo de información interna y que no requiera ser impresa evitando de esta forma el consumo innecesario de papel y tinta.

Observaciones para mejorar:

- En el 1er trimestre de la vigencia 2025, se aprecia que se ha recomendado en los seguimientos mensuales de Comités, la realización de la reunión del Comité de Saneamiento y Sostenibilidad Contable del INDETUR, con relación al cierre de la vigencia fiscal 2024 y demás temas propios de sus funciones, por lo cual, ***se recomienda*** desarrollarla a la mayor brevedad, atendiendo los lineamientos legales.

Se presenta el presente informe dentro de los términos legales, y se anota que la información inicialmente solicitada se entregó oportunamente por el personal del área. Por otra parte, se conmina nuevamente a la realización de las mesas de trabajo periódicas del área financiera donde se involucre a la OCI, en aquellos temas donde el área considere pertinentes reportar información de manera inmediata cuando se perciban inexactitudes en las cuentas financieras, en busca de la mejora continua de la entidad.

En consecuencia, se aprecia que durante el 1er trimestre de la vigencia 2025, se han atendido las observaciones de seguimientos anteriores, por ende, no se anotan muchas observaciones sustanciales para mejorar durante el trimestre evaluado, sin embargo, ***se hace necesaria la construcción de un plan de mejoramiento*** a partir del reporte del presente informe de acuerdo a las *observaciones para mejorar*, el cual se deberá enviar a la OCI dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega del presente informe.

El actual informe se presenta, basado en la información entregada por el área contable, por lo cual se reitera que, cualquier imprecisión, inexactitud o falta de veracidad en la misma, es responsabilidad exclusiva del área en mención.

Atentamente,

ALEJANDRA GÓMEZ B.

Asesora de Control Interno INDETUR